

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5857 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 275/05-07, interpuesto ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, D.ª M.ª del Corral Fernández del Valle y otros, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 275/05-07, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (B.O.E. de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5858 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza el cambio de domicilio del Fondo CaixaGirona Borsa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del citado Fondo.

El Promotor del Fondo, con fecha 9 de septiembre 2004, acordó trasladar el domicilio del mismo, a la calle Creu, n.º 31, de Girona, modificándose en consecuencia el artículo 3 de las Normas de Funcionamiento del Fondo, constanding en Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 4.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones procede a tomar nota del nuevo domicilio en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

5859 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza el cambio de domicilio del Fondo CaixaGirona MIXT 30, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del citado Fondo.

El Promotor del Fondo, con fecha 9 de septiembre 2004 acordó trasladar el domicilio del mismo, a la calle Creu, n.º 31, de Girona, modificándose en consecuencia el artículo 3 de las Normas de Funcionamiento del Fondo, constanding en Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 4.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones procede a tomar nota del nuevo domicilio en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

5860 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza el cambio de domicilio del Fondo CaixaGirona MIXT 70, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del citado Fondo.

El Promotor del Fondo, con fecha 9 de septiembre 2004 acordó trasladar el domicilio del mismo, a la calle Creu, n.º 31, de Girona, modificándose en consecuencia el artículo 3 de las Normas de Funcionamiento del Fondo, constanding en Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 4.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones procede a tomar nota del nuevo domicilio en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

5861 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza el cambio de domicilio del Fondo CaixaGirona Previsio, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del citado Fondo.

El Promotor del Fondo, con fecha 9 de septiembre 2004 acordó trasladar el domicilio del mismo, a la calle Creu, n.º 31, de Girona, modificándose en consecuencia el artículo 3 de las Normas de Funcionamiento del Fondo, constanding en Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.